

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL INTERIOR		No. Consecutivo 2-IPR03-202406-00044187
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE INSPECCIONES DE POLICÍA URBANAS Y RURALES Código TRD: 2100	SERIE/Subserie: PROCESOS / Procesos Verbales Abreviados Código Serie/Subserie (TRD) 2100.58 / 2100.58.8	

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa al despacho la incapacidad médica presentada por el Dr. Fernando Ortega, la cual data desde el 29 de mayo de 2024, hasta el 27 de junio de la misma anualidad, emitida por la Clínica Foscal Internacional, por lo anterior esta Inspección se sirve proveer.

ALCALDIA DE BUCARAMANGA
SECRETARÍA DEL INTERIOR
INSPECCIÓN DE POLICÍA RURAL CORREGIMIENTO No. 3

AUTO REPROGRAMA FECHA Y HORA PARA INSPECCION OCULAR

PROCESO 003 - 2024

Bucaramanga, 13 de junio del 2024.

QUERELLANTE: OLGA YANETH NUÑEZ PARRA.

QUERELLADO: LUIS ALBERTO NUÑEZ PARRA Y MARIA NAYIBE CASTAÑEDA MANRIQUE.

COMPORTAMIENTO: **Artículo 77.** Comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles.

Numeral 5. Impedir el ingreso, uso y disfrute de la posesión o tenencia de inmueble al titular de este derecho.

Mediante auto de fecha 29 de febrero de 2024 esta inspección avocó conocimiento del presente proceso policivo y programó fecha para llevar a cabo audiencia pública conforme al artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, por presuntos comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de un bien inmueble. Dicha diligencia se llevó a cabo como se tenía previsto, el día 14 de marzo de 2024, a las 9 am. Una vez agotada la etapa de argumentos y conciliación.

Posteriormente, el día 02 de mayo de 2024 se continuó con la Audiencia pública de que trata el artículo 223, en la que se decretaron y practicaron las pruebas aportadas por las partes, misma que se suspendió con el fin de llevar a cabo la diligencia de Inspección Ocular para el día 14 de junio de 2024. Sin embargo, teniendo en cuenta la actividad programada por la Secretaría Administrativa con motivo del "Día del Servidor Público", se reprogramó para el día 17 de junio de 2024.

Sin embargo, vista la constancia secretarial que antecede, obra en el expediente la incapacidad médica presentada por el Dr. Fernando Ortega, apoderado de la parte querellada, la cual data desde el 29 de mayo de 2024, hasta el 27 de junio de la misma anualidad, emitida por la Clínica Foscal Internacional, se reprogramará nueva fecha para llevar a cabo la diligencia de inspección ocular.

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL INTERIOR		No. Consecutivo 2-IPR03-202406-00044187
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE INSPECCIONES DE POLICÍA URBANAS Y RURALES Código TRD: 2100	SERIE/Subserie: PROCESOS / Procesos Verbales Abreviados Código Serie/Subserie (TRD) 2100.58 / 2100.58.8	

En mérito de lo expuesto el despacho de la Inspección de Policía Rural del Corregimiento No. 3 del municipio de Bucaramanga, en ejercicio de la función de Policía y por autoridad de la Ley:

DECIDE

PRIMERO: REPROGRAMAR NUEVA FECHA Y HORA para llevar a cabo diligencia de Inspección Ocular, al predio denominado: La Alegría, ubicada en la Vereda Santa Bárbara Casa No. Tres (3) del Municipio de Bucaramanga, para el día 11 de julio de 2024 a las 09:00 de la mañana.

SEGUNDO: Remitir citatorios a las partes, por el medio más expedito.

TERCERO: NOTIFÍQUESE el presente auto por el medio más expedito y eficaz, de conformidad con el numeral 2 del Artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana de la ley 1801 del 2016.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,


IREDAYANA FUENTES HERNANDEZ
Inspectora De Policía Rural – Corregimiento N° 3
Secretaria Del Interior
Alcaldía De Bucaramanga

ALCALDIA DE BUCARAMANGA
INSPECCIÓN DE POLICÍA RURAL
CORREGIMIENTO I

El presente auto, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de ESTADOS No 13 de 2024 FIJADO en un lugar visible de la inspección de Policía Rural, adscrita a la secretaria del interior hoy a las 8:00 am.

Bucaramanga, 14/06/2024.


